OTROSÍ Nro. 1 AL CONTRATO CPS-524-2024

Entre los suscritos,

JHOAN ODERIS MONTES CORTES, en calidad de alcalde actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CAUCASIA**, Antioquia con NIT. 890.906.445-2 en uso de las facultades legales, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **HERNANDO DE JESUS ECHEVERRI ZAPATA**, identificado con cedula de ciudadanía nro 2.774.335, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, convienen celebrar el presente otrosí Nro. 1 al contrato **CPS-524-2024**, de acuerdo a las siguientes.

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Entre las partes se suscribió contrato de prestación de servicios cuyo objeto APOYO AL PROCESO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO, MEDIANTE LA DEPURACION DE INFORMACION DEL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

SEGUNDA. El plazo del contrato fue de DOS (02) MESES y el valor del contrato fue de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000 M/L).

TERCERA. Por error involuntario el valor en el contrato que se publicó en el SECOP II quedó de ($16.500.000), el valor real y que quedó establecido en el acta de inicio es de ($11.000.000)

CUARTA. Se hace necesario la realización de este OTROSI para dar claridad al proceso contractual, y modificar el RP # 01291 (Certificado de Registro presupuestal) que se realizó inicialmente por el valor de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($16.500.000), aclarando que el valor real es por ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.000.00)

QUINTA. Para estos efectos se expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
01022	20/09/2024	$18.000.000
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN**
91119- Otros servicios de la administración pública n.c.p	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

En razón de lo anterior, suscriben las partes las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. Se modifica el valor en el contrato que se publicó en el SECOP II el cual quedó de ($16.500.000), el valor real y que quedó establecido en el acta de inicio es de ($11.000.000), también se hace necesario la corrección del RP # 01291 (Certificado de Registro presupuestal) que se realizó inicialmente por el valor de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($16.500.000), aclarando que el valor real es por ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($11.000.00)

CLÁUSULA SEGUNDA. Salvo las modificaciones manifestada en las cláusulas anteriores, conservan plena vigencia y validez las demás estipulaciones del proceso y contrato objeto del otrosí.

Para constancia de lo anterior, se suscribe en el municipio de Caucasia, a los 23 días de octubre de 2024.

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde Municipio de Caucasia

JOHN JAIRO NAVARRO
Secretario de Hacienda

HERNANDO DE JESUS ECHEVERRI ZAPATA
Contratista